



América Latina Hoy

ISSN: 1130-2887

latinohoy@usal.es

Universidad de Salamanca

España

Kouba, Karel; Poskolová, Petra

Los efectos de las reglas electorales sobre el éxito de las mujeres en las elecciones
presidenciales en América Latina

América Latina Hoy, vol. 66, enero-junio, 2014, pp. 17-46

Universidad de Salamanca

Salamanca, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30830414002>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

LOS EFECTOS DE LAS REGLAS ELECTORALES
SOBRE EL ÉXITO DE LAS MUJERES EN LAS ELECCIONES
PRESIDENCIALES EN AMÉRICA LATINA
*The Effects of Electoral Rules on Women's Success in Latin American
Presidential Elections*

Karel KOUBA

Universidad de Hradec Králové, República Checa
✉ karel.kouba@uhk.cz

Petra POSKOČILOVÁ

Universidad de Hradec Králové, República Checa
✉ petra.poskocilova@uhk.cz

BIBLID [1130-2887 (2014) 66, 17-46]

Fecha de recepción: 29 de marzo del 2013

Fecha de aceptación: 5 de enero del 2014

RESUMEN: En la última década, varias mujeres han sido candidatas exitosas en las elecciones presidenciales latinoamericanas. Pero este logro histórico ha estado limitado a pocos países de la región. ¿Cuáles son las causas principales de que en unos países las mujeres sean candidatas exitosas y en otros países no? Este artículo desarrolla argumentos basados en la teoría institucionalista y propone que es necesario buscar las explicaciones en las características institucionales de los países. Los elementos que incrementan la permisividad de los sistemas electorales para la elección de las mujeres son la fórmula electoral para la elección presidencial, las reglas constitucionales que prohíben la elección de los parientes de los expresidentes, la presencia de cuotas legislativas para la elección de mujeres y la prohibición de la reelección presidencial inmediata. El efecto de la permisividad institucional no es automático sino que está condicionado al nivel de desarrollo humano de la sociedad. Metodológicamente, se estima un modelo de regresión con el fin de explicar el porcentaje de votos que obtuvieron las mujeres en las últimas tres elecciones presidenciales en 19 países latinoamericanos. Sin embargo, la validez del modelo se confirma posteriormente con la identificación de casos anómalos.

Palabras clave: sistemas electorales, representación política de mujeres, elecciones presidenciales, instituciones políticas, América Latina.

ABSTRACT: Several women have been successful candidates in Latin American presidential elections during the last decade. But this historical success has been limited to only a few countries in the region. What are the main causes of this variation? The article develops arguments stemming from the institutionalist theory and proposes that electoral-institutional characteristics of the countries should be considered to be important determinants. The variables which increase the electoral system permissiveness for women are the electoral formula for the presidential election, the constitutional rules that prohibit the election of relatives of former presidents, the presence of legislative quotas for the election of women and the prohibition of immediate presidential reelection. The effect of institutional permissiveness is not automatic but is conditional based on the level of human development. Methodologically, we estimate a regression model to explain the percentage of votes for women in the last three presidential elections in 19 Latin American countries. The validity of the model is further confirmed through the identification and analysis of outliers and influential cases.

Key words: electoral systems, women's political representation, presidential elections, political institutions, Latin America.

I. INTRODUCCIÓN¹

Para conocer cuáles son las causas del éxito histórico y sin precedentes de las candidatas a la presidencia en América Latina en los últimos años y por qué este éxito ha sido limitado solamente a algunos países, se observa cómo diversos factores electorales e institucionales representan una parte importante de la explicación de ese fenómeno. En este trabajo se argumenta que la presencia de cuatro reglas electorales: la prohibición de la reelección presidencial inmediata, el sistema de balotaje, la posibilidad de la elección de los parientes del presidente saliente y las cuotas legislativas para mujeres, favorece el éxito de las mujeres en la elección presidencial. El efecto de la permisividad institucional no es, sin embargo, automático. De acuerdo con la creciente conceptualización de los efectos políticos de las instituciones, se propone que este efecto es operativo solamente cuando es activado por causas más profundas. En el caso del éxito de las candidatas a la presidencia, se trata del desarrollo socioeconómico. Este aumenta tanto la oferta de las presidentas, como la demanda por ellas. El efecto positivo de la permisividad institucional en la participación de las mujeres en la elección presidencial es más significativo en países socioeconómicamente más desarrollados, y se reduce en los de menores niveles de desarrollo.

El número alto y sin precedentes de las mujeres presidentas en América Latina en los últimos años es generalmente considerado como uno de los indicadores de los notables avances que las mujeres han logrado en términos del poder político y el reforzamiento de

1. Los autores agradecen los comentarios y las sugerencias de dos evaluadores anónimos de *América Latina Hoy, Revista de Ciencias Sociales*, a una primera versión de este artículo. Este trabajo forma parte de la investigación *Volební pravidla a politická stabilita v Latinské Americe*, financiada por la Agencia Científica de la República Checa (Grantová agentura České republiky) (código P408/12/P357).

los derechos de la mujer (Baldez 2012: 319). Desde el punto de vista del funcionamiento de la democracia, su representación igual en puestos directivos y la posibilidad de participar en decisiones son absolutamente imprescindibles (Ballington 2005). El aumento del número de mujeres en la conducción de las instituciones políticas refuerza la legitimidad de estas instituciones y profundiza el proceso de democratización (Dahlerup y Freidenvall 2010). La creciente presencia de las mujeres en los gobiernos y las legislaturas nacionales también puede mejorar notablemente el proceso de toma de decisiones en el que estas representan los intereses específicos de las mujeres directamente, no por medio de los hombres (Celis *et al.* 2007; Dahlerup y Freidenvall 2010; Loveduski y Norris 2004). El hecho de que las mujeres aparezcan en puestos tan importantes tiene también un valor simbólico considerable, ya que al mismo tiempo mejora la situación de las mujeres en la sociedad, eliminando a la vez indirectamente los prejuicios tradicionales y la desigualdad de género (Paxton *et al.* 2010; Schwindt-Bayer 2010), puesto que el significado simbólico y político del cargo presidencial en los sistemas presidenciales de América Latina es comparable o mayor que el del Poder Legislativo. De esta manera, la cuestión de la representación de las mujeres en el Poder Ejecutivo resulta clave para comprender el papel de estas en la política.

Dentro del ciclo de las últimas tres elecciones presidenciales (desde la primera en Paraguay en 1998 hasta la última en Chile en 2013), varias mujeres fueron elegidas presidentas en cinco países de América Latina –Mireya Moscoso en Panamá, Michelle Bachelet en Chile, Cristina Fernández en Argentina, Laura Chinchilla en Costa Rica y Dilma Rousseff en Brasil–. No obstante, este éxito sólo representa la punta del iceberg. En total, 26 mujeres obtuvieron más del 1% de los votos en las elecciones presidenciales y, algunas de ellas, como Lourdes Flores en Perú, Rigoberta Menchú en Guatemala, Noemí Sanín en Colombia, Cristina Fernández en Argentina, Elisa Carrió y Michelle Bachelet en Chile presentaron su candidatura más de una vez. Además, en seis elecciones, las mujeres ocuparon el segundo lugar como ha sido el caso de Mirlande Manigat en Haití, Balbina Herrera en Panamá, Blanca Ovelar en Paraguay, Keiko Fujimori en Perú, Xiomara Castro en Honduras y Evelyn Matthei en Chile. La tendencia creciente está confirmada también por su evolución en el tiempo.

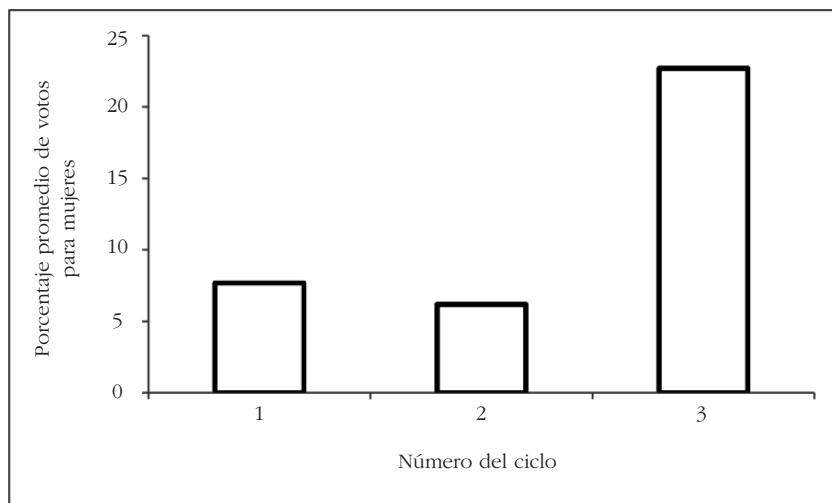
El Gráfico I muestra el porcentaje de votos que las mujeres obtuvieron en los tres últimos ciclos electorales en todos los países de América Latina (contados desde las últimas elecciones en 2013). En el primer ciclo, los electores entregaron a las mujeres un promedio del 7,7% de los votos. Este porcentaje se multiplicó tres veces, llegando al 22,7% en el último ciclo. De esta manera, en los últimos quince años, existe una evidente tendencia de creciente presencia de las mujeres en las elecciones presidenciales, aunque su éxito resulte bastante dispar en la región entre los respectivos países. En seis países de América Latina –Bolivia, República Dominicana, Nicaragua, Salvador, Uruguay y Venezuela–, ninguna mujer obtuvo por lo menos el 1% de los votos en las últimas tres elecciones.

A pesar de que las mujeres candidatas y presidentas representan una parte cada vez más importante de la realidad política de América Latina, hay menos literatura dedicada al tema, en comparación con la discusión existente sobre la representación de

las mujeres en el Poder Legislativo. Hasta ahora se sabe muy poco sobre las causas de los éxitos y los fracasos de las candidatas en las elecciones presidenciales (Baldez 2012: 328). La literatura dedicada a las mujeres presidentas en los países de América Latina se ha limitado, en su mayoría, a estudios de caso centrados en la llegada a la presidencia, circunstancias que favorecieron su éxito y el posterior ejercicio del cargo presidencial (Levitsky y Murillo 2008; Morales Quiroga 2008; Ríos Tobar 2008; Stevenson 2012; Valdés 2010). Desde la perspectiva comparada, las presidentas han sido estudiadas en investigaciones enfocadas en la representación política de las mujeres en América Latina (Fernández Ponceña 2008; Schwindt-Bayer 2010).

El único análisis comparado de las causas del éxito de las mujeres presidentas a nivel global acentúa el bajo nivel de institucionalización política y la predominante personalización de la política, como las causas principales de su éxito (Jalalzai 2008). En la comparación global, las mujeres consiguen ese cargo más a menudo en países inestables, que carecen de institucionalización política y cuando pertenecen a grupos socialmente privilegiados (Jalalzai 2008: 207). Otros autores (Watson *et al.* 2005) se han centrado en comparar las características personales de las presidentas en el mundo, particularmente su entorno familiar, y el estrato social del que provienen. A diferencia de la literatura existente, se define el éxito electoral de las mujeres no solamente como el hecho de que una candidata acceda al puesto presidencial, sino que se incluye el grado de éxito en cada elección en términos del porcentaje de votos alcanzados por las candidatas.

GRÁFICO I
 PORCENTAJE PROMEDIO DE VOTOS PARA LAS CANDIDATAS A LA PRESIDENCIA
 EN LOS TRES ÚLTIMOS CICLOS ELECTORALES (1998-2013)



Fuente: Elaboración propia.

La estructura del texto es la siguiente. Primero se presentan los enfoques teóricos sobre la influencia de los factores institucionales en la representación política de las mujeres y se resalta el problema de la condicionalidad causal de los efectos institucionales. A continuación, se argumenta teóricamente el efecto de las cuatro instituciones electorales en el éxito de las mujeres en las elecciones presidenciales. El análisis parte de un conjunto de datos original, que contiene en total 57 casos de las últimas (hasta 2013) tres elecciones presidenciales, en todos los países de América Latina donde hay elecciones competitivas².

Para confirmar la validez general de las explicaciones institucionales, primero se estima un modelo con las variables institucionales, cuyo efecto se modela como aditivo. No obstante, para comprobar la principal hipótesis asimétrica acerca de la condicionalidad del efecto de los factores institucionales al nivel de desarrollo, se usa el modelo de interacción lineal. Para estos objetivos, se elabora un simple índice de permisividad de las reglas electorales. Calculando los valores residuales más altos y más bajos y los valores de la distancia de Cook se identifican los casos de países que puedan representar un problema para el modelo teórico. Los resultados del análisis de un número pequeño de casos podrían verse afectados por su anomalía e influencia. Por lo tanto, se proponen posibles explicaciones teóricas adicionales, que no forman parte del modelo inicial, pero que puedan constituir un punto de partida para una futura investigación.

II. EL EFECTO DE LAS INSTITUCIONES SOBRE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

La configuración de las instituciones políticas en un país determinado juega un papel clave para explicar la variación en la representación política de las mujeres. Las reglas formales pueden tanto aumentar significativamente la representación de las mujeres como suponer una barrera para su acceso a la política. Los principales factores institucionales, cuyo efecto ha sido confirmado a nivel legislativo, serían el tipo del sistema electoral –ya que los sistemas de representación proporcional favorecen la participación de mujeres en el Poder Legislativo– y la presencia de cuotas de representación femenina. En relación con la existencia de cuotas, también son importantes el tamaño de la circunscripción, el tipo de listas electorales o el mandato de posición. La propia configuración y ajuste de las reglas formales determina el grado de la permisividad institucional para la representación femenina (Young 1994; Araújo 2003; Norris 2004; Htun 2005; Jones 2005; Matland 2005; Archenti y Tula 2007; Rosen 2012; Schmidt 2003 y 2008).

2. Argentina 2003, 2007 y 2011; Bolivia 2002, 2005 y 2009; Brasil 2002, 2006 y 2010; Chile 2005, 2009 y 2013; Colombia 2002, 2006 y 2010; Costa Rica 2002, 2006 y 2010; República Dominicana 2004, 2008 y 2012; Ecuador 2006, 2009 y 2013; El Salvador 1999, 2004 y 2009; Guatemala 2003, 2007 y 2011; Haití 2000, 2006 y 2010; Honduras 2005, 2009 y 2013; México 2000, 2006 y 2012; Nicaragua 2001, 2006 y 2011; Panamá 1999, 2004 y 2009; Paraguay 1998, 2003 y 2008; Perú 2001, 2006 y 2011; Uruguay 1999, 2004 y 2009; Venezuela 2006, 2012 y 2013.

II.1. El desarrollo socioeconómico

Una parte de la literatura señala que este efecto institucional no es automático, sino que está condicionado significativamente por otros factores. La investigación contemporánea ha demostrado que los principales modelos teóricos funcionan mucho mejor en los países desarrollados, siendo su validez más limitada en los menos desarrollados (Matland 1998; Viterna *et al.* 2008; Rosen 2012). Por lo tanto, Matland (1998: 120) sugiere que para que sea clara la manifestación del efecto de otras variables en la representación política de las mujeres, es necesario que el país consiga un umbral mínimo de desarrollo socioeconómico (*development threshold*). En caso de que el país no lo alcance, los factores que influyen en la representación política femenina no tendrán ningún efecto causal.

Analizando un mayor número de casos, Viterna *et al.* (2008) llegan a la misma conclusión. El modelo que incluye las variables tradicionales (el tipo de sistema electoral, el nivel de democracia, el año de la instauración del sufragio femenino) explica de una manera casi impecable la variación en el porcentaje de la representación de las mujeres en las democracias ricas y estables, pero fracasa en explicar el mismo fenómeno en los países menos desarrollados. Aunque el efecto del tipo del sistema electoral, la principal variable institucional, es importante también en los países pobres, su importancia se reduce significativamente en ellos (Viterna *et al.* 2008: 463). A la misma conclusión llega Rosen (2012), con otro análisis que ha estudiado un mayor número de casos.

Para comprender la influencia de las reglas institucionales en la representación de las mujeres en la política, es necesario tomar en consideración los distintos niveles de desarrollo socioeconómico. El efecto de las variables institucionales debería resultar más fuerte en los países desarrollados y más débil en los países menos desarrollados. En la condicionalidad del efecto de las variables institucionales a los factores socioeconómicos, se basa gran parte de los argumentos institucionales en la Política Comparada. El ejemplo más conocido de este enfoque es la teoría institucional de Duverger (1963) acerca de la influencia de los sistemas electorales sobre el número de partidos. Duverger comparaba la importancia de las reglas electorales a «frenos y aceleradores» (Duverger 1963: 205). Por consiguiente, las instituciones no representan la causa primaria de los efectos políticos, sino que sólo modifican la influencia de otras causas. Las reglas electorales simplemente regulan (frenan o aceleran) la intensidad del efecto causado por la principal fuerza motriz (*driving power*) de otras causas, especialmente las estructuras socioeconómicas.

Como muestran los análisis comparados tanto globales como latinoamericanos de las hipótesis de Duverger, resulta necesario comprender la condicionalidad del efecto de las reglas electorales a otras causas (Ordeshook y Shvetsova 1994; Neto y Cox 1997; Clark y Golder 2006; Birnir y Van Cott 2007). En general, la influencia de las reglas institucionales en los efectos políticos debe ser entendida, en primer lugar, como el efecto de las variables interviniéntes que regulan los procesos políticos que transforman las estructuras sociales en presiones políticas eficaces (Franzese 2007: 48). De este enfoque teórico surge la necesidad metodológica de modelar la influencia de las variables

institucionales, no como las causas aditivas, sino en una relación de interacción con las causas primarias del efecto estudiado.

En consecuencia, es preciso aplicar este punto de vista también para explicar la representación de las mujeres en la política mediante los factores institucionales. Paralelamente a las hipótesis de Duverger, se entiende el efecto de las instituciones políticas sobre la representación de las mujeres, como «frenos y aceleradores» de los procesos socioeconómicos. El desarrollo socioeconómico representa la fuerza motriz –es decir, la «causa primaria»– de la representación política femenina tanto por el aumento de la oferta de las mujeres políticas como por el incremento de la demanda por la igualdad de representación política femenina. Los procesos que acompañan el desarrollo socioeconómico contribuyen al incremento de la actividad política de las mujeres y, en cambio, disminuyen las barreras que les impiden entrar en la política (Matland 1998).

Las sociedades más desarrolladas crean más oportunidades para facilitar a las mujeres la posibilidad de conseguir la cualificación necesaria para acceder a los cargos políticos (Rosen 2012: 2). El desarrollo contribuye también a que las mujeres consigan más recursos personales, como la formación y la experiencia laboral, que son indispensables para aumentar su relevancia política (Matland 1998: 120). Por consiguiente, el desarrollo socioeconómico influye en el número de las mujeres políticamente activas, puesto que los partidos políticos nombrarán con mayor probabilidad a aquellos candidatos que cumplan con dichos requisitos (Schwindt-Bayer 2010: 43). Un mayor grado de formación representa entonces una ventaja considerable para las mujeres al entrar en la política y, en cambio, la falta de formación puede convertirse en una barrera importante.

El desarrollo socioeconómico influye positivamente en los valores culturales predominantes de la sociedad y también en la demanda de mujeres políticas (Inglehart y Norris 2003). El desarrollo conduce a la pérdida de los valores tradicionales y también al surgimiento de nuevos procesos progresivos, como la disminución de la natalidad y el aumento de la urbanización. También cambia la percepción del papel tradicional de la mujer, lo que contribuye a una mayor representación de las mujeres en la política. En países en los que predominan los valores culturales tradicionales relacionados con actitudes profundamente arraigadas contra la igualdad de género, los electores y partidos políticos preferirán a candidatos masculinos (Norris 2004: 184). Este enfoque socioeconómico sugiere que los valores sociales dependen en gran medida del grado de desarrollo humano de la sociedad, además de que en las sociedades más desarrolladas predominarán los valores y actitudes que favorecen la participación política femenina.

Sería un error considerar el enfoque institucional y el enfoque socioeconómico como enfoques excluyentes en el estudio de la representación política de las mujeres. Se trata más bien de enfoques complementarios. La hipótesis principal de este trabajo supone entonces la existencia de la relación asimétrica entre la permisividad de las instituciones electorales y la ganancia electoral de las mujeres en la elección presidencial. La presencia de las reglas electorales permisivas favorecerá el éxito de las mujeres en la elección y, por el contrario, las instituciones poco permisivas lo frenarán. Sin embargo, este efecto se manifestará solamente en aquellas sociedades en las que exista oferta de

candidatas y demanda de ellas, o sea, en las sociedades con un alto nivel de desarrollo socioeconómico. No obstante, para el éxito de las mujeres será irrelevante la configuración de las instituciones electorales en países con un menor nivel de desarrollo. Los apartados siguientes exponen cuatro reglas electorales concretas que crean esta permisividad institucional. De esto se sostiene la siguiente hipótesis:

Hipótesis 1: El efecto positivo de la permisividad institucional sobre el éxito de las mujeres se incrementa con el creciente nivel del desarrollo socioeconómico.

II.2. Cuotas legislativas

La presencia de cuotas legislativas para las mujeres tiene consecuencias evidentes en su representación legislativa. No obstante, este parámetro institucional tiene también consecuencias mediadas e indirectas para otros niveles de gobierno, incluso las elecciones presidenciales. En general, las cuotas refuerzan la posición de las mujeres en los partidos políticos, aumentan el número de mujeres capaces y dispuestas a presentar sus candidaturas y tienen un valor simbólico desde el punto de vista de la participación política femenina. Las cuotas de género funcionan como medidas de apoyo que establecen el número o porcentaje mínimo de puestos de una lista electoral que tiene que estar integrado por mujeres (Dahlerup 2005: 141).

El primer país latinoamericano en introducir las cuotas fue Argentina. En 1991, ese país aprobó una ley que encargó a los partidos políticos que participarían en las elecciones legislativas que al menos el 30% de los cargos fueran disputados por candidatas en cada circunscripción. La cuota de este tipo no les garantiza escaños a las mujeres seleccionadas, sino que sólo aumenta la posibilidad de que sean elegidas. En 1996, se aprobó una ley semejante en Costa Rica, Paraguay y México y, al año siguiente, también en Bolivia, Brasil, República Dominicana, Ecuador, Panamá y Perú. Honduras se sumó en 2000 y Uruguay en 2009.

Casi quince años después de que los Estados empezaran a promulgar las leyes de cuotas, se puede constatar que esta medida ha contribuido significativamente al incremento de la participación política de las mujeres en América Latina. Después de la introducción de las cuotas, el número de mujeres en el Poder Legislativo se ha duplicado. En la actualidad, el 24% de mujeres están representadas en las Cámaras Bajas de los legislativos de aquellos países latinoamericanos que introdujeron las cuotas³ y solamente el 17%, en países en los que no las aprobaron.

Sin embargo, la existencia de las cuotas de género legislativas no garantiza automáticamente un mayor número de mujeres en el Poder Legislativo. La efectividad diferente de las cuotas de género está influida, en primer lugar, por el diferente ajuste de las cuotas en dichos países y por otros factores institucionales, como el tipo del sistema

3. En este caso, Uruguay se considera como un país sin cuotas, puesto que estas fueron aprobadas en 2009 y su primera aplicación se espera para las elecciones de 2014.

electoral, el tipo de lista electoral, el número de votos preferenciales y el tamaño de la circunscripción (Archenti y Tula 2007; Dahlerup 2007; Htun 2005; Jones 2008; Matland 2005; Schmidt 2008; Schwindt-Bayer 2010; Young 1994). Además se ve influenciada por las preferencias de los electores y los partidos políticos que nombran a los candidatos.

Un factor institucional que influye en el grado de efectividad es la etapa de aplicar la cuota. Mientras que en otros países latinoamericanos la cuota se aplica a las listas electorales, las cuotas en Panamá y Paraguay operan en la etapa anterior al proceso electoral, es decir, se aplican a los que aspiran a ser candidatos. Estas cuotas establecen el porcentaje de mujeres en cada grupo de los aspirantes, pero no les garantizan un puesto en la lista electoral, al igual que la cuota de candidatos no les garantiza un escaño en el Legislativo. La influencia de las cuotas de este tipo en la elección de mujeres es notablemente inferior a la de las cuotas de candidatos.

En Brasil, la cuota regula el número de los candidatos pero, a diferencia de la mayoría de otros Estados, no existen sanciones por no respetarla, por lo que la ley se parece más bien a una recomendación. Debido a las listas electorales abiertas, que se consideran menos favorables para la efectividad de las cuotas en comparación con las cerradas (Archenti y Tula 2007; Jones 2008), no se puede aplicar el mandato de posición, que establece el orden en la lista en el que deben asegurarse puestos para las mujeres.

Al contrario, en Argentina y Costa Rica, la cuota ha logrado resultados significativos. Gracias al mandato de posición –que en Argentina reserva para las mujeres cada tercer puesto en la lista y en Costa Rica exige la alternancia hombre-mujer-hombre-mujer– y a las listas electorales cerradas y bloqueadas, que hacen que la elección de mujeres al Legislativo sea solamente cuestión del tamaño de la circunscripción, el número de escaños conseguidos por los partidos políticos y la proporcionalidad directa. Las cuotas ajustadas de esta manera se consideran como las más efectivas (Archenti y Tula 2007; Dahlerup 2007; Htun 2005; Jones 2008).

La introducción de las cuotas influyó positivamente en la representación de las mujeres en el Poder Legislativo. Sin embargo, el impacto de las cuotas no se limita solamente al aumento mecánico del número de las diputadas. Las cuotas afectan indirectamente también a la situación de las mujeres en la política, ya que: «el esfuerzo necesario para imponer las cuotas de género reforzó a las mujeres y les hizo unirse a través del espectro político» (Sacchet 2005: 7). El incremento de las mujeres en el Legislativo puede conducir automáticamente a otro incremento en su número. Rohini y Ford (2011: 12-13) señalan que las diputadas y senadoras elegidas sirven de ejemplo a otras mujeres que intentan aspirar a dichos cargos.

El hecho de que el cargo directivo en realidad no es inalcanzable puede animar a las mujeres a intentar alcanzarlo y, al mismo tiempo, puede motivarlas a ampliar su formación, su capacidad de tomar decisiones y otras cualidades necesarias para la vida política. Aunque los argumentos mencionados se han formulado originalmente para la representación de las mujeres en el Legislativo, se pueden aplicar también a las candidatas presidenciales, a pesar de que a ellas no se les aplican las cuotas, porque son elegidas por los partidos políticos.

Según Sacchet (2005: 9), los partidos políticos que tienen una sección femenina fuerte y bien coordinada suelen favorecer más a las mujeres y sus reivindicaciones. En las jerarquías de los partidos políticos, las mujeres ocuparon mucho tiempo los puestos más bajos con perspectivas extremadamente limitadas de ser elegidas u ocupar cargos directivos. El crecimiento del número de mujeres que asumen cargos parlamentarios importantes –sobre todo en los países que adoptaron cuotas legalmente obligatorias– refuerza al mismo tiempo su situación dentro de los partidos políticos, que luego están más abiertos a la idea de nombrar a una mujer como candidata a la presidencia.

Gracias a las cuotas que les garantizan altos puestos en las listas electorales, las mujeres nombradas atraen la atención pública, haciendo que cuanto más crece el número de las mujeres nombradas y elegidas, más atención provoquen. La presencia de las mujeres en política deja de ser percibida como extraordinaria. Después de haber conocido las cuotas de género, la población suele votar por las listas encabezadas por mujeres o, si es posible, aprovecha la posibilidad de cambiar el orden a favor de las mujeres por medio de votos preferenciales. También por este motivo, los partidos políticos dejan de negarse a nombrar mujeres para las elecciones presidenciales.

En un país en el que las mujeres forman el 30% (o más) del Poder Legislativo, los electores aceptan con más facilidad a una mujer como candidata presidencial. Aunque los presidentes son elegidos por mayoría en distritos uninominales, los líderes políticos se inclinan más a darles su apoyo y recursos a las candidatas presidenciales para su campaña electoral. La presencia de una fuerte sección femenina dentro del partido ayuda también a superar los prejuicios y trabaja a favor de la candidata. A consecuencia de dichas cuotas, aumenta el número de las mujeres con la experiencia política del nivel superior y, por tanto, el número de las potenciales candidatas del correspondiente nivel profesional. De esto se sostiene la siguiente hipótesis:

Hipótesis 2: Las mujeres tendrán mayor éxito en elecciones presidenciales en países en los que existen cuotas legislativas de género.

II.3. Elección de parientes del presidente

Los estudios a nivel global acerca de la elección de las mujeres presidentas han acentuado el papel de las relaciones de parentesco con los expresidentes y otros políticos destacados (Jalalzai 2008). Las mujeres que llegaron a la presidencia entraron en política o siendo jóvenes, poco a poco consolidando su carrera política, o en una edad mayor sin mucha experiencia política, como viudas o hijas de líderes importantes fallecidos o destituidos, llegando al poder a causa del acontecimiento trágico (Watson *et al.* 2005: 66). Los intentos del presidente saliente de imponer su candidato pueden resultar claves con respecto a la prohibición de reelegir a los presidentes en América Latina. El problema del «continuismo», que acompañaba la historia latinoamericana, encontró solución constitucional, no sólo al prohibir la reelección del presidente (Carey 2003), sino también al prohibir la elección de sus familiares. Si el parentesco –especialmente

en el caso de esposa o hija– de la mujer con el expresidente representa el factor clave para explicar el éxito de las mujeres, dichas limitaciones constitucionales pueden influir negativamente en la perspectiva de las mujeres de conseguir el cargo presidencial.

Si la prohibición de elegir a los parientes hubiera estado en vigor en Argentina, no habría podido ser elegida Cristina Fernández de Kirchner. En 2007, su esposo, Néstor Kirchner, renunció voluntariamente a la posibilidad de ser reelegido y apoyó plenamente la candidatura de su mujer. Cristina Fernández presentó su candidatura por el Frente para la Victoria, una fracción del Partido Justicialista, fundada en 2003 para apoyar la candidatura presidencial de Néstor Kirchner.

La presencia de dicha prohibición en las Constituciones latinoamericanas ha limitado las posibilidades de elección de las mujeres, o incluso condujo a intentos de evadirla. La importancia de este aspecto institucional se demostró por ejemplo en la reciente controversia acerca de la candidatura de la esposa del presidente guatemalteco Álvaro Colom. En Guatemala, la Constitución prohíbe la candidatura de personas que sean familiares del presidente actual, incluida su mujer. En tales circunstancias, antes de las elecciones de 2011, el entonces presidente Álvaro Colom decidió divorciarse de su mujer, Sandra Torres, a la que luego propuso como candidata a la presidencia por la coalición UNE-GANA⁴. Sin embargo, el Tribunal Superior Electoral rechazó inscribirla, lo que fue reforzado con la decisión de la Suprema Corte de Justicia de denegar su candidatura, ya que este interpretó que se buscaba evadir la prohibición constitucional que excluye de la candidatura a los parientes del presidente saliente.

Torres defendía su candidatura por el hecho de ser «una mujer soltera, que no tiene ningún parentesco con el presidente de la República» y que no se encontró correcto que fuese excluida de la lucha electoral (BBC Mundo 2011). Mientras tanto, Torres ocupó el segundo lugar en los sondeos, inmediatamente detrás de Otto Pérez Molina, candidato del Partido Patriota. La Corte de Constitucionalidad reexaminó el veredicto algunos días después y confirmó la decisión de la Dirección General de Registro Ciudadano (TSE) de que Sandra Julieta Torres Casanova «no puede optar [a dicho cargo] por la prohibición expresa contenida en el artículo 186, literal c de la Constitución Política de la República de Guatemala y por el fraude de ley en que se ha incurrido, según lo establecido por el artículo 4 de la Ley del Organismo Judicial» (Corte de Constitucionalidad 2011). Con esta decisión, su candidatura fue rechazada definitivamente⁵.

4. Coalición entre la Unidad Nacional de Esperanza, el partido de Colom, y la Gran Alianza Nacional.

5. En la actualidad, uno de los casos polémicos relacionados con el parentesco es la potencial candidatura de Nadine Heredia, esposa del presidente actual peruano Ollanta Humala, prevista para las elecciones de 2016. Por una parte, la Ley Orgánica de Elecciones prohíbe la candidatura de los parientes del presidente en funciones, pero, por otra parte, tal prohibición no aparece en la Constitución. El presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Francisco Távara, confirmó que la Constitución no prohíbe la postulación de la primera dama, y el titular del Tribunal Constitucional, Ernesto Álvarez, explicó que la instancia electoral puede admitir su candidatura y decidir no aplicar la Ley Orgánica de Elecciones, si su aplicación vulnerara derechos fundamentales (Infolatam 2012).

TABLA I
PROHIBICIONES CONSTITUCIONALES DE LA ELECCIÓN DE PARIENTES

PAÍSES QUE PROHÍBEN LA ELECCIÓN DE PARIENTES DEL PRESIDENTE	PAÍSES QUE INTRODUJERON LA PROHIBICIÓN EN EL PERÍODO OBSERVADO	PAÍSES QUE PERMITEN LA ELECCIÓN DE PARIENTES DEL PRESIDENTE
Guatemala (Art. 186: c)	Ecuador	Argentina
Honduras (Art. 240: 6)	Bolivia	Brasil
Costa Rica (Art. 132: 3)		República Dominicana
Nicaragua (Art 147: 4c)		Chile
Panamá (Art. 187: 2)		Haití
Paraguay (Art. 235: 9)		Colombia
El Salvador (Art. 152: 2)		México
		Perú
		Uruguay
		Venezuela

Fuente: Elaboración propia a partir de las Constituciones de los países.

La prohibición de nombrar a los familiares a la presidencia, anclada en la Constitución, se refiere, por regla general, solamente a los familiares del presidente en funciones, mientras que esta norma no se aplica a los familiares de los expresidentes. Como se deriva de la Tabla I, las candidaturas de los parientes del presidente saliente están prohibidas en siete países de América Latina. Resulta evidente la alta concentración geográfica de esta regla, ya que, a excepción de Paraguay, se trata exclusivamente de países centroamericanos. Sin embargo, cabe resaltar que en el período observado dos países sudamericanos (Ecuador y Bolivia) suspendieron la prohibición en sus últimas constituciones. La hipótesis acerca de esta regla institucional supone que el porcentaje de votos obtenidos por las mujeres en la elección presidencial en los países que permiten la candidatura de los familiares del presidente será más alto que en los países que la prohíben. De esto se sostiene la siguiente hipótesis:

Hipótesis 3: Las mujeres tendrán mayor éxito en elecciones presidenciales en los países que permiten la candidatura de los familiares del presidente saliente.

II.4. Balotaje

Una de las explicaciones institucionales más conocidas y robustas del tamaño de la representación de las mujeres en los Legislativos es el tipo del sistema electoral que se aplica para los cuerpos legislativos. Existe un acuerdo relativamente amplio respecto a que los sistemas de representación proporcional resultan más favorables para las mujeres que los sistemas mayoritarios (Htun 2005; Matland 2005; Swindt-Bayer 2010).

Los sistemas proporcionales en general favorecen una mayor representación de los distintos grupos sociales. Con el número creciente de los escaños asignados a cada circunscripción, crece también el número de escaños que cada partido obtiene en un distrito determinado. De esta manera, las mujeres mejoran su perspectiva de ser elegidas, a pesar de no estar a la cabeza de la lista electoral.

Además entre los sistemas mayoritarios, como los utilizados para elegir presidentes, hay diferencias significativas que influyen en la representación de las mujeres. En algunos países, el presidente se elige por mayoría relativa a una vuelta, en otros por sistema a dos vueltas (se requiere por lo menos el 50% de los votos para ser elegido en la primera vuelta, o un umbral reducido, como por ejemplo en Costa Rica o Argentina). En la primera vuelta de la elección a dos, suelen presentar su candidatura más candidatos que en la elección con una sola vuelta. La elección a dos vueltas reduce incentivos para el voto estratégico, porque los electores saben que tendrán la oportunidad de votar en la segunda vuelta (Mainwaring y Shugart 1997). Por consiguiente, también los partidos más pequeños suelen nombrar a su candidato esperando contar con alguna chance electoral.

La elección en doble vuelta no motiva a los partidos para que formen alianzas pre-electorales y los partidos nombran a sus propios candidatos, que se ven motivados por el relativo bajo umbral para pasar a la segunda vuelta. Por consiguiente, también los candidatos con bajo apoyo electoral tienen la posibilidad de ocupar el segundo lugar y luchar por los votos en la segunda vuelta, además de verse motivados por la posibilidad de reforzar su posición negociadora, ya que, a cambio de apoyar a uno de los candidatos exitosos, los menos exitosos piden cambios en la política que va a impulsar el ganador de la contienda electoral o la posibilidad de ocupar cargos políticos a cambio de los apoyos electorales (Shugart y Carey 1992: 210).

A diferencia de la elección presidencial por mayoría relativa, el sistema de doble vuelta lleva a la proliferación de candidatos y a la mayor fragmentación de los votos en la primera vuelta (Carey 2003: 14). Con respecto al número de los partidos (que representan los candidatos), la elección a dos vueltas tiene efectos similares, es decir, multiplicadores al sistema de representación proporcional (Duverger 1963: 205). Un mayor número de candidatos representa, de modo parecido a los sistemas proporcionales a nivel legislativo, más posibilidades de nombrar a las mujeres. Al mismo tiempo, menos votos estratégicos pueden significar más votos para las mujeres, que desde el punto de vista de los electores no son los candidatos más fuertes. Por lo tanto, en las elecciones a dos vueltas, las mujeres deberían conseguir las candidaturas y el éxito electoral con más facilidad que en las elecciones a una vuelta. De esto se sostiene la siguiente hipótesis:

Hipótesis 4: Las mujeres tendrán mayor éxito en las elecciones presidenciales en las que el presidente se elige por el sistema de balotaje.

II.5. Reelección presidencial

El aspecto clave de la estructura institucional en las elecciones presidenciales de los países de América Latina es la posibilidad de la reelección. Precisamente la posibilidad de la reelección inmediata debería, en teoría, influir negativamente en el porcentaje de votos obtenidos por las candidatas presidenciales. Esta influencia institucional se puede interpretar paralelamente a un debate mucho más amplio sobre la representación de las mujeres en los parlamentos: las reglas que permiten la reelección dan más ventaja al candidato en funciones (*incumbency advantage*). En muchas circunscripciones, el desafío principal para las mujeres no es ser nombradas candidatas, sino vencer al candidato en funciones (Norris 2004: 189).

La «ventaja del incumbente» significa entre otras cuestiones: una mayor visibilidad en los medios de comunicación, la posibilidad de usar los recursos financieros y organizacionales relacionados con el ejercicio del poder o el reconocimiento por promover intereses locales a nivel nacional. Por consiguiente, la reelección puede limitar el acceso de nuevos políticos –incluso a las mujeres– al sistema político. A nivel legislativo, existe el apoyo empírico tanto para el argumento de que un alto porcentaje de candidatos a la reelección disminuye el porcentaje de las mujeres representadas, como para el argumento que sostiene que, de promedio, las reglas que prohíben la reelección inmediata a nivel legislativo influyen positivamente en la representación femenina (Schwindt-Bayer 2005). Solamente tres países estudiados en este análisis –Méjico, Costa Rica y Ecuador– prohibían la reelección de los diputados. Sin embargo, a nivel regional, el efecto de esta regla institucional no es insignificante, puesto que si se eliminara la «ventaja del incumbente», la representación legislativa de las mujeres aumentaría el 5% (Schwindt-Bayer 2005: 237).

Desde el punto de vista de las elecciones presidenciales, la influencia de la «ventaja del incumbente» es análoga a la de las elecciones legislativas. Muchos países de América Latina prohíben la reelección inmediata del presidente, frente a otros que la permiten. La posibilidad de reelección, e indirectamente también la candidatura del presidente en funciones, es un predictor significativo que reduce las posibilidades de éxito de los *outsiders* políticos (Carreras 2012). La candidatura del presidente en funciones no sólo quita los votos a otros candidatos, sino que también puede influir en decisiones de otros políticos a la hora de presentar sus candidaturas.

Con respecto al éxito sin precedentes de las candidatas en las elecciones presidenciales en la última década, hay que suponer que la influencia de la regla de reelección se parecerá a la influencia en el caso de los *outsiders* políticos. Además, el ascenso de las mujeres se suele comparar con el papel de estos *outsiders* políticos. Desde esta óptica, las mujeres se consideran resistentes a la corrupción y menos propensas a abusar del poder (Jalalzai 2008: 212). De esta manera, los partidos políticos nombran a las mujeres para las elecciones presidenciales con el objetivo de atraer a los electores desilusionados con los partidos políticos tradicionales. Asimismo, la prolongada exclusión de mujeres permite que los electores las perciban como *outsiders* políticos, lo que les da ventaja sobre los políticos corruptos, que suelen ser hombres (Baldez 2012: 329). La última hipótesis entonces sostiene que en situaciones donde el presidente (hombre) saliente

se presenta en las elecciones habrá un menor porcentaje de votos para mujeres que en situaciones contrarias⁶. De esto se sostiene la siguiente hipótesis:

Hipótesis 5: Las mujeres tendrán mayor éxito en las elecciones presidenciales en las que no se presenta el presidente saliente.

III. ANÁLISIS CUANTITATIVO

El análisis cuantitativo se basa en un total de 57 casos de las últimas tres elecciones presidenciales en los 19 países de América Latina con elecciones competitivas (hasta 2013). La variable dependiente es el porcentaje de los votos que las mujeres obtuvieron en cada una de las elecciones. Se trata, por un lado, de votos obtenidos en la primera y única vuelta de la elección o, por el otro, de votos obtenidos en la primera vuelta en caso de que luego hubiera también una segunda vuelta. Las variables independientes institucionales empleadas en los modelos son operacionalizadas como variables *dummy* donde el valor «1» corresponde al efecto teorizado positivo. La variable «Elección de parientes» toma el valor de «1» si la Constitución permite la elección de parientes del presidente saliente y «0» si la Constitución lo prohíbe. «Balotaje» toma el valor de «1» si la Constitución permite el balotaje en la elección presidencial y «0» si el presidente es elegido en la primera y única vuelta de la elección. «No reelección inmediata» toma el valor de «0» si el presidente masculino saliente vuelve a presentar su candidatura y «1» si no la presenta. La variable «Cuotas legislativas» asume el valor de «1» si las cuotas se aplicaron en las elecciones legislativas concurrentes o en las elecciones inmediatamente precedentes a la elección no concurrente, y «0» en el caso contrario.

Para medir el desarrollo socioeconómico, se usa el Índice de Desarrollo Humano en el año de las elecciones. El IDH se usa convencionalmente como predictor de la representación política de las mujeres (por ejemplo, Norris 2004; Rosen 2012). Su ventaja, ante otros indicadores de desarrollo puramente económicos (por ejemplo

6. Existen dos opciones para medir los efectos comparativos de las reglas de reelección: o incluir la existencia o no de la regla institucional, o medir el hecho de que si el incumbente se presenta o no. La elección de la segunda alternativa se produjo por dos razones. Primero, esta operacionalización es usualmente utilizada en investigaciones de los efectos políticos de las reglas de reelección. Un análisis de los efectos de reelección sobre participación electoral en elecciones presidenciales operacionaliza esta variable de esta manera (el hecho de que si el presidente saliente se presenta o no se presenta) (B. DETTREY y L. SCHWINDT-BAYER 2009: 1326). De la misma manera, se operacionaliza esta regla institucional en un análisis comparativo del éxito de *outsiders* políticos en América Latina, que propone que en situaciones cuando se presenta el presidente saliente, se reduce la votación para *outsiders* políticos (M. CARRERAS 2012: 1467). Segundo, esta operacionalización no es estrictamente institucional (a diferencia de las otras variables), pero está conforme con las expectativas teóricas. Por un lado, se asume que el efecto de la regla de reelección sobre éxito electoral de candidatas es inexistente si el presidente saliente no se presenta a la reelección. Por otro lado, este efecto no es aplicable en situaciones cuando la presidenta saliente es una mujer.

PIB *per cápita*), reside en la combinación de tres dimensiones de desarrollo: el nivel de educación, medido por la tasa de alfabetización de adultos y los años de escolarización; el nivel de la salud, medido según la esperanza de vida al nacer, y el nivel de riqueza económica, medido por el ingreso nacional bruto *per cápita*. El IDH puede tomar un valor entre «0» y «1», siendo «0» el nivel más bajo y «1» el nivel más alto.

La selección del método apropiado para la realización del análisis debe respetar la estructura de datos en el conjunto, en el que la unidad de análisis son las elecciones en muchos países en un número bajo de paneles (en total tres ciclos electorales). Las variables varían tanto en el tiempo como en el espacio. Para tomar en consideración la heteroscedasticidad de panel y la correlación entre pares de países, se usará el modelo de mínimos cuadrados ordinarios, con errores estándar corregidos para panel (Beck y Katz 1995). Este modelo resulta apropiado para las situaciones con una estructura de datos similar (por ejemplo, Kostadinova y Power 2007: 368). La aplicación del modelo alternativo, con errores estándar robustos con *cluster* a nivel de los países, no cambia cualitativamente las conclusiones a las que se ha llegado, que se realizaron mediante el programa STATA.

En el modelo 1 (Tabla II) se emplean solo cuatro variables institucionales, mientras que en el modelo 2 (Tabla II) se utiliza como variable de control también el desarrollo humano. Aunque el control del IDH reduce ligeramente los coeficientes de las variables institucionales, su efecto permanece significativo tanto estadísticamente como objetivamente. Los resultados de los dos modelos muestran que las reglas institucionales representan un predictor importante del éxito de las mujeres en las elecciones presidenciales. Puesto que la dirección de los coeficientes de cada variable institucional es la esperada, se puede constatar que un cambio en el valor de cualquiera de las cuatro variables institucionales contribuye a cambios en el porcentaje de votos para las mujeres en las elecciones presidenciales. Por ejemplo, observando el modelo 2, se puede constatar que la aprobación de las cuotas legislativas para las mujeres aumentaría el porcentaje de votos para las candidatas presidenciales, con un promedio de casi 8,5 puntos porcentuales. En resumen, los dos modelos muestran que la permisividad institucional, resumida en los cuatro tipos de reglas electorales, representa una parte importante de la explicación de la variación internacional en el porcentaje de votos para las mujeres.

Estos modelos, sin embargo, no dan respuesta a la pregunta de si el efecto de las variables institucionales es condicional a un alto nivel de desarrollo socioeconómico o si, por el contrario, para su operatividad es necesario que el país supere un umbral mínimo de desarrollo. Una de las posibilidades es modelar los efectos de interacción entre el IDH y cada una de las cuatro variables por separado. No obstante se empleará un método más simple, creando una variable continua que incorporará los cuatro elementos de la permisividad institucional. Los sistemas en los que se permite la elección de los parientes del presidente, se prohíbe la reelección, existe el balotaje y las cuotas legislativas para mujeres favorecen más el éxito de las mujeres en las elecciones presidenciales. En cambio, los sistemas en los que no está presente ninguno de estos elementos frenan más su éxito.

TABLA II
 DETERMINANTES INSTITUCIONALES DE LA REPRESENTACIÓN FEMENINA
 PRESIDENCIAL

	MODELO 1	MODELO 2
Elección de parientes	11,12*** (1,96)	6,27** (2,58)
Balotaje	4,02* (2,43)	5,78** (2,29)
No reelección inmediata	14,72*** (5,56)	14,37*** (5,32)
Cuotas legislativas	12,10*** (2,95)	8,49** (3,72)
Índice de desarrollo humano		72,86*** (18,44)
Constante	-15,58*** (5,14)	-60,89*** (10,62)
R ²	0,16	0,24
N	57	57

Niveles de significancia estadística: ***p < 0,01; **p < 0,05; * p < 0,1. Errores estándar corregidos para panel (PCSE) en paréntesis.

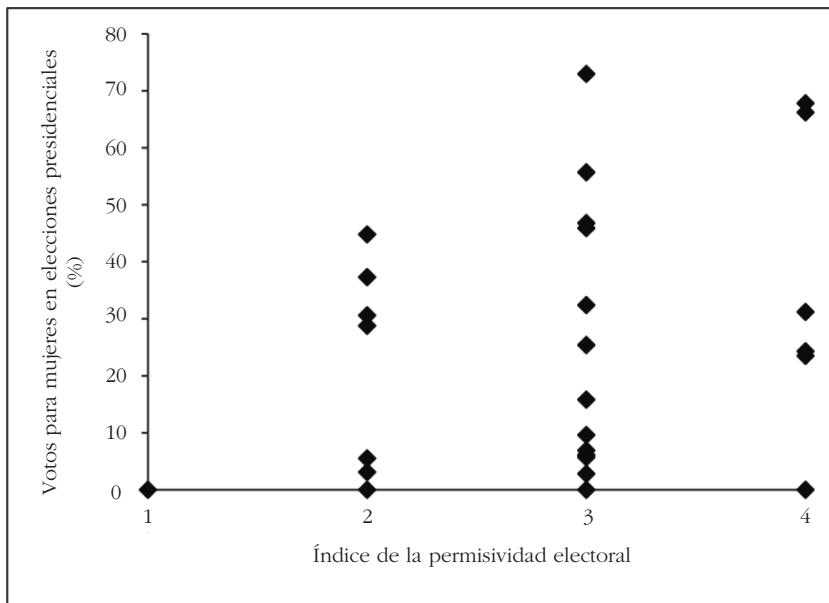
Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, entre los dos extremos se encuentra la mayoría de los casos reales en los que están presentes algunas, pero no todas las instituciones permisivas. Para captar el grado de permisividad de las reglas electorales, se elabora un índice simple, sumando los valores de estas cuatro variables *dummy* en cada uno de los casos. Por consiguiente, el índice puede presentar valores entre «0» y «4». Cuanto mayor es el valor, mayor grado de permisividad se encuentra. Ninguno de los países presentó el valor de «0», es decir, una situación en la que ninguna de las reglas permisivas estuviera presente. Esta operacionalización borra las diferencias cualitativas entre las reglas. Por ejemplo, se supone que un sistema con el valor del índice «1» (por ejemplo, solamente la presencia del balotaje) tendrá *ceteris paribus*, que implica el mismo efecto en el éxito de las mujeres como otro sistema con el mismo valor del índice, pero solamente con la presencia de las cuotas legislativas para mujeres.

La relación entre la permisividad de las reglas electorales definida de este modo y el porcentaje de votos para las mujeres no es simétrica (véase el Gráfico II), de ahí que no exista una correlación lineal simple entre los dos fenómenos. Por otra parte, se puede constatar que un mayor grado de permisividad del sistema electoral es una condición necesaria, pero no suficiente para el éxito de las mujeres. No es una condición suficiente porque se han observado muchos casos en los que las mujeres no obtuvieron ningún apoyo, o solamente un apoyo muy bajo, a pesar de que se trataba de un sistema muy

permisivo. Sin embargo, resulta una condición necesaria, puesto que no se han observado casos en los que las mujeres tuvieran éxito en sistemas poco permisivos.

GRÁFICO II
 RELACIÓN ENTRE LA PERMISIVIDAD ELECTORAL
 Y EL PORCENTAJE DE VOTOS PARA MUJERES



Fuente: Elaboración propia.

Un bajo grado de permisividad siempre está relacionado con un bajo porcentaje de votos para las mujeres, pero un alto grado de permisividad puede, pero no implica, un alto porcentaje de votos para las mujeres. El patrón de datos visualizado en el Gráfico II es característico para la presencia de heteroscedasticidad condicional. El rango de valores del porcentaje de votos es mucho mayor en los sistemas electorales permisivos que en los poco permisivos. Si una variable dependiente está causada por una única variable, entonces la heteroscedasticidad es inexplicable y debe ser resultado de factores estocásticos (Clark *et al.* 2006: 319). Sin embargo, la hipótesis principal propone que la influencia de factores institucionales en el porcentaje de votos hacia las mujeres no es monocalusal, sino que está condicionada por la influencia de un alto nivel de desarrollo humano.

Para probar las relaciones multicausales, asimétricas y condicionales entre las variables, se usa el modelo de interacción multiplicativo lineal (Clark *et al.* 2006). Un resumen de sus resultados aparece en la Tabla III en el modelo 5. Los modelos 3 y 4 indican los efectos incondicionales de ambas variables que confirman las conclusiones anteriores a las que se ha llegado al incluir las características institucionales. La permisividad institucional es un predictor importante del éxito de las mujeres en la elección presidencial. Aumentando esta permisividad con introducción de otra de las cuatro reglas electorales aumentará el porcentaje de votos para las mujeres 7,5 puntos porcentuales de promedio (modelo 4). El aumento general del éxito del modelo, medido por la R² en el modelo de interacción 5, indica que dicho efecto no tiene que ser válido para todos los niveles de desarrollo humano.

TABLA III
 EFECTOS ADITIVOS E INTERACTIVOS DE LA PERMISIVIDAD ELECTORAL
 PARA LA REPRESENTACIÓN FEMENINA PRESIDENCIAL

	MODELO 3	MODELO 4	MODELO 5
Índice de la permisividad electoral	9,61*** (2,05)	7,54 (2,39)	-32,48* (19,61)
Índice de desarrollo humano		68,58 (13,86)	-91,91 (92,70)
Índice de la permisividad electoral			58,94*
* Índice de desarrollo humano			(31,48)
Constante	-13,42** (5,32)	-54,21 (7,54)	53,77 (57,70)
R ²	0,12	0,21	0,23
N	57	57	57

Niveles de significancia estadística: ***p < 0,01; **p < 0,05; * p < 0,1. Errores estándar corregidos para panel (PCSE) en paréntesis.

Fuente: Elaboración propia.

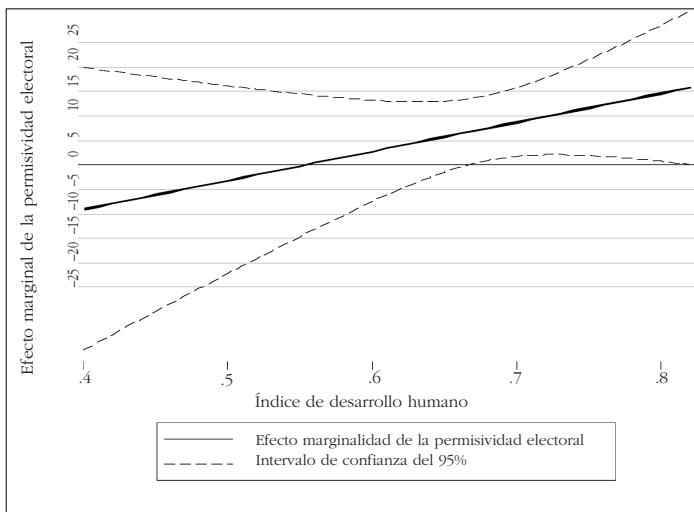
En los modelos interactivos resulta difícil interpretar directamente la significación de las estimaciones de los parámetros de regresión. Por esta razón, en el Gráfico III se presentan, de acuerdo al modelo 5, los efectos marginales de la permisividad electoral en todos los niveles de desarrollo humano empíricamente observados (el valor más bajo es el de Haití en 2000, con un IDH = 0,42, y el valor más alto es el de Argentina en 2011, con un IDH = 0,80). En la representación que se hace en el gráfico, la línea continua indica cómo cambia el efecto marginal de la permisividad electoral a medida que crece el nivel de desarrollo, mientras que las líneas discontinuas indican el intervalo de confianza bilateral del 95%. El efecto de la permisividad institucional es estadísticamente

significativo y positivo cuando tanto el límite superior como el inferior del intervalo de confianza cruzan la línea horizontal que representa el efecto marginal cero.

El efecto de la permisividad sería estadísticamente significativo y negativo, cuando los dos límites del intervalo de confianza estuviesen bajo esta línea. Este gráfico entonces confirma la validez de la hipótesis de que la permisividad de las instituciones electorales aumenta significativamente la representación femenina en las elecciones presidenciales solamente cuando el país supera el umbral mínimo de desarrollo. El efecto marginal es estadísticamente significativo solamente cuando el nivel de desarrollo supera el límite de 0,67 del IDH, lo que corresponde aproximadamente al nivel de Brasil en 2002. En cambio, un incremento de una unidad de la permisividad de las reglas electorales favorecería más la elección de las mujeres en los países más desarrollados. Con el valor máximo del IDH, el cambio significaría un aumento promedio de unos 15 puntos porcentuales.

En resumen, se puede constatar que para activar el efecto positivo de las reglas electorales permisivas en el éxito de las mujeres en las elecciones presidenciales es necesario que el país supere un cierto umbral mínimo de desarrollo. Esta conclusión, junto con la que constata que las condiciones institucionales juegan un papel importante en la explicación de la representación política de las mujeres, es consistente con la de los análisis semejantes realizados en el nivel legislativo.

GRÁFICO III
 EFECTO MARGINAL DE LA PERMISIVIDAD ELECTORAL PARA LA REPRESENTACIÓN FEMININA PRESIDENCIAL EN DIFERENTES NIVELES DE DESARROLLO HUMANO



Nota: Se ha calculado de acuerdo al modelo 5 de la Tabla III.

Fuente: Elaboración propia.

IV. DISCUSIÓN

Los resultados del análisis cuantitativo de un pequeño número de casos pueden estar condicionados por la presencia de casos anómalos (*deviant cases*) e influyentes (*influential cases*). Por lo tanto, la siguiente identificación y discusión de dichos casos concretos debe mostrar la robustez del modelo inicial y contextualizar los resultados estadísticos. Los casos desviados (anómalos) son aquellos en los que aparece un desvío de las generalizaciones establecidas. Por un lado, los estudios de casos anómalos debilitan la hipótesis inicial, pero, por el otro, proponen otras explicaciones que pueden ser incluso más fuertes. La lógica de la selección de los casos influyentes se parece a la de los casos anómalos, pero, a diferencia de ellos, su objetivo no es debilitar, sino reforzar la explicación inicial. Al seleccionarlos, el investigador pregunta por qué las observadas desviaciones del modelo inicial «no son desviaciones reales» (por qué no refutan el núcleo de la teoría) y estudia las circunstancias específicas de los casos (Gerring 2007: 108). Es posible que los casos sean influyentes o anómalos porque las variables estudiadas no han sido operacionalizadas adecuadamente con respecto a la teoría inicial, por la presencia de un error de medición o por no haber incorporado variables importantes al modelo.

El análisis de los casos desviados es necesariamente inductivo. El objetivo de su uso en este análisis es identificar o las explicaciones idiosincráticas relativas a la particularidad de los casos concretos, u otras variables explicativas que, si hubieran sido incluidas en el análisis, podrían reducir sistemáticamente las desviaciones observadas. La validez de dichas explicaciones modificadas es provisoria y debe ser verificada por otro análisis comparativo (Lijphart 1971: 692). Para identificar los casos anómalos, se usa un procedimiento simple que consiste en calcular los valores residuales en cada caso (Gerring 2007: 107). Como base sirve el modelo 5. La medida de la desviación de un caso puede presentar valores entre «0», cuando el caso cae exactamente en la línea de regresión, y \pm infinito.

En el caso de que se quiera identificar los ejemplos que tienen un valor tanto sorprendentemente bajo, como sorprendentemente alto con respecto al modelo, en la Tabla IV se presentan los casos de cinco elecciones con los residuales más bajos y más altos. Los números en la tabla representan los valores de los residuales expresados en unidades de desviación estándar. Para identificar los casos influyentes, se usa la medida de la distancia de Cook, que mide hasta qué punto cambiarían las estimaciones de los parámetros de regresión si el caso se omitiera (Gerring 2007: 111). En la tabla se presentan solamente los cinco casos más influyentes.

TABLA IV
IDENTIFICACIÓN DE CASOS ANÓMALOS E INFLUYENTES

RESIDUALES MÁS ALTOS Y MÁS BAJOS (VALORES ESTÁNDAR)			DISTANCIA DE COOK		
Residuales más bajos		Residuales más altos			
PAÍS	VALOR	PAÍS	VALOR	PAÍS	VALOR
Chile 2009	-1,32	Chile 2013	2,59	Haití 2010	0,34
Rep. Dominicana 2012	-1,26	Brasil 2010	2,14	Argentina 2007	0,21
Uruguay 2009	-1,20	Haití 2010	2,06	Chile 2013	0,13
Uruguay 2004	-1,09	Argentina 2007	1,74	Brasil 2010	0,12
Uruguay 1999	-1,03	Argentina 2011	1,74	Panamá 2009	0,08

Fuente: Elaboración propia.

De la Tabla IV se desprende que casi todos los casos influyentes (cuatro de los cinco, con excepción de Panamá en 2009) son al mismo tiempo los casos con el valor positivo más alto de los residuales. Por ejemplo, el valor residual más alto en el caso de las elecciones brasileñas en 2010 significa que en estas elecciones las mujeres obtuvieron un total de 39 puntos porcentuales más de votos de lo que predice el modelo 5. De esta manera, si no se incluyen los casos influyentes en el modelo, no afecta las conclusiones generales del análisis acerca del efecto de cada variable. Sin embargo, se reduce el éxito explicativo del modelo, medido por la proporción de la varianza explicada (R^2).

¿Qué es lo que pueden explicar las desviaciones de los casos anómalos negativos, o sea, las elecciones en las que las mujeres obtuvieron considerablemente menos votos de lo que predijo el modelo? Desde la perspectiva de su validez, uno de los casos problemáticos es el de Uruguay. En las tres elecciones observadas, ninguna mujer obtuvo por lo menos el 1% de los votos, a pesar de que tanto las variables institucionales como el alto nivel de desarrollo humano predecían una mucho mayor participación femenina. Una respuesta posible podría encontrarse en otras particularidades institucionales del país.

En Uruguay los partidos políticos están obligados a seleccionar sus candidatos presidenciales mediante elecciones primarias abiertas, celebradas un día determinado. La decisión entonces no pertenece sólo a la dirección del partido político, sus miembros o sus electores, sino a todas las personas con derecho a voto que acuden a las urnas (Freidenberg y Sánchez López 2002). Este sistema fue introducido como más democrático –en comparación con la selección del candidato por parte del comité del partido– y más representativo –en comparación con la selección por parte de los miembros del partido– (Buquet y Piñeiro 2011). Sin embargo, el intento de reforzar los principios democráticos dentro del partido puede ser contrario al esfuerzo de fomentar la representación de género equilibrada, puesto que la presencia de elecciones primarias en general afecta negativamente al número de mujeres en política.

Htun criticó las elecciones primarias desde esta óptica, sosteniendo que las primarias favorecen a candidatos fuertes con suficientes recursos, que suelen ser hombres (Htun 2005: 116). Además, si los candidatos para las elecciones legislativas se eligen mediante primarias, su efecto puede manifestarse con una menor representación femenina en el Poder Legislativo (Baldez 2003). Si se aplican las primarias, las variables de reelección y balotaje dejan de ser operativas. Dichas variables pueden influir en la elección presidencial, pero no pueden tener efecto si las mujeres no pasan por las elecciones primarias. La investigación futura debería analizar si, y en qué medida, las primarias –como el mecanismo principal de selección de candidatos– representan una barrera institucional adicional para el acceso de las mujeres a la elección presidencial.

Con respecto al modelo expuesto, el caso negativo segundo más imprevisible fue la ausencia de candidatas en la República Dominicana en 2012, donde se aplicaban las cuatro reglas que (teóricamente) aumentan su representación. En este caso resulta interesante el hecho de que existía una posibilidad real de que Margarita Cedeño, esposa del presidente saliente, que no podía postular por limitaciones constitucionales, presentara su candidatura. El hecho de que Cedeño al final decidiera no presentarse como candidata del mayoritario Partido de la Liberación Dominicana (PLD) a la presidencia y que los partidos no nombraran a ninguna candidata puede reflejar su miedo al fracaso electoral, causado por los estereotipos de género profundamente arraigados en la sociedad dominicana.

Según los resultados del Latinobarómetro, en la República Dominicana existen prejuicios muy fuertes hacia la participación de mujeres en política. En 2009, el 51% de los encuestados expresaron su acuerdo con la afirmación de que «los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres» (Informe Latinobarómetro 2009: 50). Este valor es el más alto de todos los países de América Latina. La opinión expresada no se refiere sólo a la situación en un año determinado, sino que expresa actitudes más profundas que no cambian la posición de la República Dominicana en el tiempo (Htun 2005: 114). Las actitudes discriminatorias de la sociedad pueden representar una barrera adicional para su presencia en el nivel más alto de la política. Esta explicación corresponde al modelo teórico que resalta las actitudes positivas de la sociedad hacia la participación política de las mujeres como consecuencia del desarrollo socioeconómico. No obstante, la operacionalización de este concepto mediante el IDH falla en distinguir la intensidad de dichas actitudes. A pesar de que en la República Dominicana existe un efecto significativo de los estereotípos de género, el nivel de desarrollo humano se sitúa ligeramente por encima de la media⁷.

El último caso anómalo fueron las elecciones de 2009 en Chile, en las que no pudo presentar de nuevo su candidatura la presidenta Michele Bachelet. En caso de que hubiera podido presentarla, obtendría muy probablemente un alto número de votos, lo que habría reducido la desviación de este caso. El problema del modelo es que no

7. Se ha considerado incluir esta variable al modelo cuantitativo para averiguar la validez de esta hipótesis. Desafortunadamente, el Latinobarómetro no incluye esta pregunta en sus encuestas en todos los años.

cuenta con la posibilidad de que la prohibición de reelección pudiera influir negativamente en el éxito de las mujeres. La prohibición de la reelección inmediata es entonces un arma de doble filo para las candidatas. Por un lado, la prohibición favorece la representación de las mujeres, pero puede disminuirla cuando las mujeres están en el poder. Este hecho es, sin embargo, consistente con el razonamiento del efecto de la reelección, que compara el acceso de las mujeres a la política, con el papel de los *outsiders* políticos. En la última década, la participación de las mujeres ha sido muy baja. Sin embargo, las candidatas en funciones pierden lógicamente su estatuto de *outsider* político. Es probable que con el aumento del número de las candidatas las mujeres comiencen a ser consideradas como políticos establecidos, lo que reducirá su ventaja, que surge de la prohibición de la reelección.

¿Cuáles son las explicaciones de las desviaciones de los casos anómalos positivos, o sea, las elecciones en las que las mujeres obtuvieron notablemente más votos de lo que predijo el modelo? Dos de los cinco casos anómalos son los de Argentina en 2007 y 2011, es decir, las elecciones que ganó Cristina Fernández de Kirchner. Esta desviación se puede entender de dos maneras. Primero, se puede argumentar que el momento (*timing*) de la aprobación de reglas permisivas –y no solamente su existencia– puede ser importante. En este sentido, el caso de Argentina tiene un valor extremo porque este país fue el primero en adoptar las cuotas en toda la América Latina (en 1991), con lo que se convirtieron en la inspiración de otros países de América Latina. Además, las cuotas son muy eficaces y, en realidad, garantizan la representación de por lo menos un tercio de las mujeres en el Poder Legislativo.

Segundo, en Argentina existe también la tradición más larga de actividad política de mujeres, empezando con el protagonismo de la primera dama Eva Perón. Históricamente, la primera mujer en ejercer la presidencia en América Latina fue María Estela Martínez de Perón, conocida como Isabel Perón, que asumió el cargo en 1974⁸. A pesar de que ninguna de las dos mujeres logró su influencia mediante elecciones, la larga tradición de la actividad política de mujeres en la alta política argentina puede representar una variable significante que influye positivamente tanto en la decisión de los partidos de nombrar a una mujer como en la decisión de los electores de entregarle su voto. La desviación de Argentina muestra la necesidad de entender el incremento de votos para las mujeres en los últimos años en el contexto de la evolución histórica. Se muestra de esta manera como el modelo es estático y no consigue captar estos efectos temporales, lo que puede explicar los altos valores residuales de las elecciones argentinas.

La breve discusión de los casos influyentes y anómalos muestra el papel crítico que los mecanismos de la selección de candidatos por parte de los partidos políticos juegan en el nombramiento de las mujeres. La investigación futura debería, por lo tanto, tomar en consideración tanto las variables que describen las características de los partidos, como los factores que influyen en el proceso de la selección de las candidatas en una

8. La esposa de Juan Domingo Perón, el expresidente argentino, no fue elegida al cargo, sino que, en su condición de vicepresidenta, reemplazó a su marido tras su muerte.

sociedad determinada (por ejemplo, actitudes de los electores hacia la participación política de las mujeres).

V. CONCLUSIONES

El ajuste de los parámetros institucionales de las reglas electorales representa una parte importante de la explicación del éxito histórico de las mujeres en las elecciones presidenciales en América Latina en la última década. En concreto, se trata de la presencia de cuatro reglas: prohibición de la reelección presidencial inmediata, balotaje en la elección, posibilidad de elección de los parientes del presidente saliente y presencia de las cuotas legislativas para las mujeres. Estas reglas aumentan la permisividad del sistema electoral con respecto al éxito de las candidatas y favorecen la elección de las mujeres a la presidencia. Sin embargo, el efecto de esta permisividad no es automático, sino que es condicional a un mayor nivel de desarrollo humano de la sociedad, que aumenta tanto la oferta política de las mujeres, como la demanda por ellas.

El análisis cualitativo de los casos influyentes y anómalos con respecto al modelo muestra que los valores imprevistos de estos casos se pueden interpretar, en gran medida, dentro del modelo teórico inicial en el que la permisividad de las reglas institucionales, condicionada por el alto nivel de desarrollo socioeconómico, incrementa considerablemente la proporción de las mujeres en las elecciones presidenciales. Se han identificado otras variables potencialmente importantes que tienen valores extremos en algunos de los casos y cuya incorporación al modelo podría reducir la excepcionalidad de los casos influyentes y anómalos.

Para explicar los casos desviados negativamente –casos que tienen un valor más bajo de la variable dependiente de lo que predice el modelo–, se propone lo siguiente. En el contexto de América Latina, en Uruguay la existencia de las elecciones primarias puede representar otra explicación institucional de la ausencia de mujeres en las elecciones presidenciales. La República Dominicana representa un país cuyo electorado tiene más prejuicios hacia la actividad política de las mujeres respecto a toda América Latina. Finalmente, el caso anómalo de Chile muestra que la prohibición de la reelección inmediata de los presidentes puede representar un apoyo para las candidatas, pero también una barrera en caso de que una presidenta con gran apoyo popular esté en el poder. Aun así, la operacionalización de las variables no consigue captar este efecto doble. Para explicar la presencia de los casos influyentes y anómalos, cuyo valor de la variable dependiente es más alto de lo que predice el modelo de regresión, se propone lo siguiente. En el caso de Argentina, un papel importante juega la larga tradición de la representación femenina en otros niveles de la política, como el apoyo institucional de la representación femenina –especialmente la introducción de las cuotas–, y la actividad de las mujeres en la alta política.

Los resultados de este análisis tienen un impacto en la teorización de las causas institucionales de la representación femenina. Los resultados son consistentes con los argumentos a nivel legislativo de que la influencia de los factores institucionales no

es universal, sino que se limita a los países que han superado un umbral mínimo de desarrollo (Matland 1998; Viterna *et al.* 2008; Rosen 2012). Además los resultados son consistentes también con la conceptualización de las instituciones como meros mecanismos que solamente frenan o aceleran la influencia de las causas más profundas del fenómeno estudiado.

Los resultados de este análisis también muestran que los efectos políticos de las reglas electorales no se limitan solamente al nivel de elecciones que regulan directamente. Existe una interdependencia entre el nivel legislativo y el presidencial en clave multivel. En el caso de las elecciones en América Latina, este efecto se considera unidireccional, de las instituciones electorales presidenciales hacia los resultados de las elecciones legislativas. Las reglas institucionales, como la elección a una vuelta frente a la elección a dos vueltas, o la concurrencia de ambos tipos de elecciones, influyen significativamente en el número efectivo de partidos legislativos (Jones 1994; Golder 2006). La conclusión de que las cuotas legislativas para las mujeres son un predictor significativo del éxito de las mujeres en las elecciones presidenciales indica que el efecto de las reglas en ambos niveles puede influir también en sentido contrario. Futuras investigaciones tendrán que mostrar si también otras características institucionales de las reglas electorales legislativas influyen en los resultados de las elecciones presidenciales.

La condicionalidad del efecto institucional al nivel de desarrollo socioeconómico señala los límites de la potencial ingeniería electoral. Es de resaltar que sin conocer el contexto social de un país determinado no es posible predecir los efectos de los futuros cambios de las reglas electorales sobre las ganancias electorales de las mujeres en las elecciones presidenciales.

Las barreras institucionales al éxito de las mujeres representan una paradoja desde la perspectiva de las reglas para la reelección. Por una parte, la posibilidad de la reelección presidencial inmediata impide a las candidatas obtener mayores ganancias electorales. Por otra parte, la posibilidad de elección de los parientes del presidente favorece normalmente su éxito electoral. Sin embargo, la elección de una familiar del presidente puede considerarse como una forma de reelección o incluso una forma de evadir la prohibición de la reelección. Considerando el problema del «continuismo» y personalización de la política, la elección de los familiares puede representar el mismo problema como la continuación del gobierno del mismo presidente⁹. La cuestión de la prohibición de elección de parientes es un parámetro institucional clave que hasta ahora no ha sido estudiado sistemáticamente. Este principio constitucional provoca necesariamente muchas dudas relacionadas con su conveniencia y utilidad. Ha de ser considerado desde la perspectiva de la teoría tanto normativa como empírica y entendido en relación al debate amplio acerca del problema general de la reelección.

9. No es de sorprender que los opositores políticos perciban la candidatura de la mujer del presidente en funciones del mismo modo. Por ejemplo, Keiko Fujimori, en un comentario sobre la potencial candidatura de la esposa del presidente Humala, señaló que si Nadine Heredia postula a la presidencia en 2016 «sería como una reelección inmediata», puesto que actualmente «en la práctica vemos que ella está cogobernando» (EL COMERCIO 2012).

El objetivo del artículo ha sido abrir el debate sobre si existen explicaciones sistemáticas del éxito electoral de la ola de presidencias femeninas en América Latina. A pesar de que se ha comprobado la importancia de la estructura institucional del país, de ningún modo se trata de una explicación exhaustiva. La futura investigación sobre las presidencias femeninas en América Latina debería tomar en consideración, aparte de cada elección, también otros niveles del análisis. Como unidad de análisis podrían tomarse tanto los candidatos mismos, como los partidos políticos concretos, lo que permitiría incluir las variables que describen las características de los partidos –especialmente el papel de los factores ideológicos y la institucionalización partidaria–, además de las características individuales de las candidatas concretas (por ejemplo, el papel del parentesco con los políticos importantes). La ventaja del modelo, que se concentra en los resultados electorales completos, es su capacidad de captar las causas generales de este fenómeno, aplicables a los países enteros. Su inconveniente es su poca capacidad de explicar la influencia de los factores que muestran variación «dentro» del país.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ARAÚJO, Clara. Quotas for Women in the Brazilian Legislative System. En *The Implementation of Quotas: Latin American Experiences*. Workshop Report 2. Lima: International Institute for Democracy (IDEA), 2003: 72-86.
- ARCHENTI, Nélida y TULA, María Inés. Cuotas de género y tipo de lista en América Latina. *Opción Pública*, 2007, vol. 13 (1): 185-218.
<http://dx.doi.org/10.1590/S0104-62762007000100007>.
- BALDEZ, Lisa. Elected Bodies: The Gender Quota Law for Legislative Candidates in Mexico. *Legislative Studies Quarterly*, 2003, vol. 29 (2): 231-258.
- BALDEZ, Lisa. Gender. En KINGSTONE, Peter y YASHAR, Deborah J. (eds.). *Routledge Handbook of Latin American Politics*. Nueva York: Routledge, 2012: 319-332.
- BALLINGTON, Julie. Introduction. En BALLINGTON, Julie y KARAM, Azza (eds.). *Women in Parliament: Beyond Numbers*. Estocolmo: International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA), 2005: 23-30.
- BBC Mundo 2011. *Guatemala: Sandra Torres, sin marido y sin candidatura*. 9 agosto 2011: en línea: http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2011/08/110808_guatemala_torres_constitucional_cch.shtml. Fecha de consulta: 18 de marzo de 2013.
- BECK, Nathaniel y KATZ, Jonathan N. What to do (and not to do) with time-series cross-section data in comparative politics. *American Political Science Review*, 1995, vol. 89 (3): 634-647.
<http://dx.doi.org/10.2307/2082979>.
- BIRNIR, Johann Kristin y VAN COTT, Donna Lee. Disunity in Diversity: Party System Fragmentation and the Dynamic Effect of Ethnic Heterogeneity on Latin American Legislatures. *Latin American Research Review*, 2007, vol. 42 (1): 99-125.
<http://dx.doi.org/10.1353/lar.2007.0000>.
- BUQUET, Daniel y PIÑEIRO, Rafael. Participación electoral en las elecciones primarias en Uruguay. *Revista Debates*, 2011, vol. 5 (2): 79-95.
- CAREY, John M. The reelection debate in Latin America. *Latin American Politics and Society*, 2003, vol. 45 (1): 119-133. <http://dx.doi.org/10.2307/3177065>.

- CAREY, John M. Presidentialism and Representative Institutions. En DOMÍNGUEZ, Jorge I. y SHIFTER, Michael (eds.). *Constructing Democratic Governance in Latin America*. Londres: The Johns Hopkins University Press, 2003: 11-42.
- CARRERAS, Miguel. The Rise of Outsiders in Latin America, 1980-2010: An Institutionalist Perspective. *Comparative Political Studies*, 2012, vol. 45 (12): 1451-1482.
<http://dx.doi.org/10.1177/0010414012445753>.
- CELIS, Karen; CHILDS, Sarah; KANTOLA, Johanna y KROOK, Mona Lena. Rethinking women's substantive representation. *Representation*, 2010, vol. 44 (2): 99-110.
- CLARK, William Roberts y GOLDER, Matt. Rehabilitating Duverger's theory testing the mechanical and strategic modifying effects of electoral laws. *Comparative Political Studies*, 2006, vol. 39 (6): 679-708. <http://dx.doi.org/10.1177/0010414005278420>.
- CLARK, William Roberts; GILLIGAN, Michael J. y GOLDER, Matt. A simple multivariate test for asymmetric hypotheses. *Political Analysis*, 2006, vol. 14 (3): 311-331.
<http://dx.doi.org/10.1093/pan/mpj018>.
- CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD. Expediente 2906-2011. *Apelación de Sentencia de Amparo*, 2011: en línea: <http://hectorberdugo.files.wordpress.com/2008/10/caso-sandra-torres.pdf>. Fecha de consulta: 18 de marzo de 2013.
- DAHLERUP, Drude. Increasing Women's Political Representation: New Trends in Gender Quotas. En BALLINGTON, Julie y KARAM, Azza (eds.). *Women in Parliament: Beyond Numbers*. Estocolmo: International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA), 2005: 141-153.
- DAHLERUP, Drude. Electoral Gender Quotas: Between Equality of Opportunity and Equality of Result. *Representation*, 2007, vol. 3 (2): 73-92. <http://dx.doi.org/10.1332/030557310X521080>
- DAHLERUP, Drude y FREIDENVAL, Lenita. Judging gender quotas: predictions and results. *Policy & Politics*, 2010, vol. 38 (3): 407-425.
- DETTREY, Bryan y SCHWINDT-BAYER, Leslie A. Voter Turnout in Presidential Democracies. *Comparative Political Studies*, 2009, vol. 42 (10): 1317-1338.
<http://dx.doi.org/10.1177/0010414009332125>.
- DUVERGER, Maurice. *Political parties: Their organization and activity in the modern state*. Nueva York: John Wiley, 1963.
- EL COMERCIO (Perú). Keiko Fujimori: «No tengo temor a candidatura de Nadine Heredia». 30 de noviembre 2012: en línea: <http://elcomercio.pe/actualidad/1503464/noticia-keiko-fujimori-no-tengo-temor-candidatura-nadine-heredia>. Fecha de consulta: 18 de marzo de 2013.
- FERNÁNDEZ PONCELA, Anna M. Las mujeres en la política latinoamericana. Nuevos liderazgos, viejos obstáculos. *Nueva Sociedad*, 2008, vol. 218 (noviembre-diciembre de 2008): 57-71.
- FRANZESE, Robert J. Multicausality, Context-Conditionality and Endogeneity. En BOIX, Carles y STOKES, Susan C. (eds.). *The Oxford Handbook of Comparative Politics*. Nueva York: Oxford University Press, 2007: 27-72.
- FREIDENBERG, Flavia y SÁNCHEZ LÓPEZ, Francisco. ¿Cómo se elige un candidato a presidente? Reglas y prácticas en los partidos políticos de América Latina. *Revista de Estudios Políticos*, 2002 (octubre-diciembre), vol. 118: 321-361.
- GERRING, John. *Case Study Research. Principles and Practices*. Cambridge: Cambridge University Press, 2007.
- GOLDER, Matt. Presidential coattails and legislative fragmentation. *American Journal of Political Science*, 2006, vol. 50 (1): 34-48. <http://dx.doi.org/10.1111/j.1540-5907.2006.00168.x>
- HTUN, Mala. Women, Political Parties and Electoral Systems in Latin America. En BALLINGTON, Julie y KARAM, Azza (eds.). *Women in Parliament: Beyond Numbers*. Estocolmo: International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA), 2005: 112-121.

- INFOLATAM (Información y análisis de América Latina). *La posible candidatura presidencial de Nadine Heredia divide a Perú*. 25 de noviembre 2012: en línea: <http://www.infolatam.com/2012/11/25/la-posible-candidatura-presidencial-de-nadine-heredia-divide-a-peru/>. Fecha de consulta: 18 de marzo de 2013.
- INFORME LATINOBARÓMETRO. Santiago de Chile: Corporación Latinobarómetro, 2009: en línea: www.latinoaromtero.org. Fecha de consulta: 18 de marzo de 2013.
- INGLEHART, Ronald y NORRIS, Pippa. *Rising tide: Gender equality and cultural change around the world*. Cambridge: Cambridge University Press, 2003.
<http://dx.doi.org/10.1017/CBO9780511550362>.
- JALALZAI, Farida. Women Rule: Shattering the Executive Glass Ceiling. *Politics & Gender*, 2008, vol. 4 (2): 205-231.
- JALALZAI, Farida y KROOK, Mona Lena. Beyond Hillary and Benazir: Women's Political Leadership Worldwide. *International Political Science Review*, 2010, vol. 31 (1): 5-23.
<http://dx.doi.org/10.1177/0192512109354470>.
- JONES, Mark P. Presidential election laws and multipartism in Latin America. *Political Research Quarterly*, 1994, vol. 47 (1): 41-57. <http://dx.doi.org/10.1177/106591299404700103>;
<http://dx.doi.org/10.2307/448901>.
- JONES, Mark P. Leyes de cuota y listas de partido: evaluación del impacto de las listas cerradas vs. listas abiertas. En RÍOS TOBAR, Marcela (ed.). *Mujer y Política. El impacto de las cuotas de género en América Latina*. Santiago: FLACSO-IDEA internacional, 2008: 203-219.
- KOSTADINOVA, Tatiana y POWER, Timothy J. Does democratization depress participation? Voter turnout in the Latin American and Eastern European transitional democracies. *Political Research Quarterly*, 2007, vol. 60 (3): 363-377. <http://dx.doi.org/10.1177/1065912907304154>.
- LEVITSKY, Steven y MURILLO, María Victoria. Argentina: From Kirchner to Kirchner. *Journal of Democracy*, 2008, vol. 19 (2): 16-30. <http://dx.doi.org/10.1353/jod.2008.0030>.
- LIJPHART, Arend. Comparative politics and the comparative method. *The American Political Science Review*, 1971, vol. 65 (3): 682-693. <http://dx.doi.org/10.2307/1955513>.
- LOVEDUSKI, Joni y NORRIS, Pippa. Westminster women: The politics of presence. *Political Studies*, 2010, vol. 21 (1): 84-102.
- MAINWARING, Scott y SHUGART, Matthew S. Conclusion: presidentialism and the party system. En MAINWARING, Scott y SHUGART, Matthew S. (eds.). *Presidentialism and Democracy in Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press, 1997: 394-439.
- MATLAND, Richard E. Women's Representation in National Legislatures: Developed and Developing Countries. *Legislative Studies Quarterly*, 1998, vol. 23 (1): 109-125.
<http://dx.doi.org/10.2307/440217>.
- MATLAND, Richard E. Enhancing Women's Political Participation: Legislative Recruitment and Electoral Systems. En BALLINGTON, Julie y KARAM, Azza (eds.). *Women in Parliament: Beyond Numbers*. Estocolmo: International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA), 2005: 93-111.
- MORALES QUIROGA, Mauricio. La primera mujer presidenta de Chile: ¿Qué explicó el triunfo de Michelle Bachelet en las elecciones de 2005-2006? *Latin American Research Review*, 2008, vol. 43 (1): 7-32. <http://dx.doi.org/10.1353/lar.2008.0013>.
- NETO, Octavio Amorim y COX, Gary W. Electoral institutions, cleavage structures, and the number of parties. *American Journal of Political Science*, 1997, vol. 41 (1): 149-174.
<http://dx.doi.org/10.2307/2111712>.
- NORRIS, Pippa. *Electoral Engineering. Voting Rules and Political Behavior*. Cambridge: Cambridge University Press, 2004.

- ORDESHOOK, Peter C. y SHVETSOVA, Olga V. Ethnic heterogeneity, district magnitude, and the number of parties. *American Journal of Political Science*, 1994, vol. 38 (1): 100-123. <http://dx.doi.org/10.2307/2111337>.
- PANDE, Rohini y FORD, Deanna. Gender Quotas and Women Leadership. Background Paper for the World Development Report on Gender, World Bank, 2011.
- PAXTON, Pamela; HUGHES, Melanie M. y PAINTER, Matthew A. Growth in women's political representation: A longitudinal exploration of democracy, electoral system, and gender quotas. *European Journal of Political Research*, 2010, vol. 49 (1): 25-52.
- PISCOPO, Jennifer. Engineering Quotas in Latin America. *Working Paper 23*. University of California, Center for Iberian and Latin American Studies, 2006.
- PITKIN, Hanna. *The Concept of Representation*. Berkeley: University of California Press, 1967.
- RÍOS TOBAR, Marcella. Seizing a Window of Opportunity: The Election of President Bachelet in Chile. *Politics & Gender*, 2008, vol. 7 (3): 509-519.
- ROSEN, Jennifer. The Effects of Political Institutions on Women's Political Representation: A Comparative Analysis of 168 Countries from 1992 to 2010. *Political Research Quarterly*, 2012, vol. 66: 1-16.
- SACCHET, Teresa. *Political Parties: When do they work for women?* UN. Department of economic and Social Affairs (DESA), 2005.
- SCHMIDT, Gregory. The Implementation of Gender Quotas in Peru: Legal Reform, Discourses and Impacts. En *The Implementation of Quotas: Latin American Experiences*. Workshop Report 2. Lima: International Institute for Democracy (IDEA), 2003: 42-50.
- SCHMIDT, Gregory. Success under Open List PR: The Election of Women to Congress. En TREMBLAY, Manon (ed.). *Women and Legislative Representation: Electoral Systems, Political Parties, and Sex Quotas*. Nueva York: Palgrave Macmillan, 2008: 161-172.
- SCHWINDT-BAYER, Leslie A. The incumbency disadvantage and women's election to legislative office. *Electoral Studies*, 2005, vol. 24 (2): 227-244. <http://dx.doi.org/10.1016/j.electstud.2004.05.001>.
- SCHWINDT-BAYER, Leslie. *Political Power and Women's Representation in Latin America*. Nueva York: Oxford University Press, 2010.
- SHUGART, Matthew S. y CAREY, John. *Presidents and Assemblies. Constitutional Design and Electoral Dynamics*. Cambridge: Cambridge University Press, 1992.
- STEVENSON, Linda S. The Bachelet Effect on Gender-Equity Policies. *Latin American Perspectives*, 2012, vol. 39 (4): 129-144. <http://dx.doi.org/10.1177/0094582X12441518>.
- VALDÉS, Teresa. El Chile de Michelle Bachelet. ¿Género en el poder? *Latin American Research Review*, 2010, vol. 45 (Special Issue): 248-273.
- VITERNA, Jocelyn; FALLON, Kathleen M. y BECKFIELD, Jason. How Development Matters A Research Note on the Relationship between Development, Democracy and Women's Political Representation. *International Journal of Comparative Sociology*, 2008, vol. 49 (6): 455-477. <http://dx.doi.org/10.1177/0020715208097789>.
- WATSON, Robert; JENCIK, Alicia y SELZER, Judith. Women World Leaders: Comparative Analysis and Gender Experiences. *Journal of International Women's Studies*, 2005, vol. 7 (2): 53-76.
- YOUNG, Lisa. Electoral Systems and Representative legislatures: Consideration of Alternative Electoral Systems. Canadian Advisory Council on the Status of Women, 1994, n.º 94-L-206.
- ZETTERBERG, Pär. *Engineering Equality?: Assessing the Multiple Impacts of Electoral Gender Quotas*. Ph.D. Thesis. Uppsala: Uppsala Universitet, 2009.